

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.224/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 05 de noviembre de 2024; memorándum N° 292 de fecha 12 de noviembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Orogase, fondo a rendir por única vez, del Área de Salud, desde el 13 de noviembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Belén Konstanza Pulgar Rodríguez		Referente Comunal Convenio Promoción de la Salud	OBJETIVO DEL GASTO: La Correcta ejecución de la actividad denominada "Taller de cierre del Programa Elige Vida Sana", la cual se llevará a cabo en el Centro de Alto Rendimiento de la Comuna de Alto Hospicio, el día 13 de diciembre de 2024 y tiene como objetivo la Concientización sobre los beneficios de mantener un hábito saludable, a través de actividades lúdicas destinadas a usuarios de diversos grupos etarios. DETALLE DE GASTO: Adquisición de: <ul style="list-style-type: none">- Coffe Break- Material gráfico, merchandising, decorativos, incentivos para los usuarios, y todo lo necesario para cumplir con los objetivos de las actividades.	\$988.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114-03-01-144** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
ACC/rdm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados